



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

328

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: VICTOR HUGO MEDINA PALENCIA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2010-00041-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso pendiente por resolver solicitud de entrega de títulos presentada por el Dr. Victor Hugo Medina Palencia. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 17 de junio de 2022.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR,
DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Consultada la plataforma del Banco Agrario, se evidencia que dentro del proceso de la referencia NO existen títulos pendientes para pago dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOELLARA CAMPOS
JUEZ

1

		JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX.	
ESTADO	No. <u>44</u>		
Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de			
AUTO DE FECHA Día: <u>17</u> Mes: <u>06</u> Año: <u>22</u>			
FIRMADO EN ESTADO <u>21</u> <u>06</u> <u>22</u>			
El Secretario		[Signature]	

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: BERNARDO CARO MARZAL
DEMANDADO: OLGA LICHÁ BANDERA
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2018-00042-00

INFORME SECRETARIAL: pasa al despacho el proceso de la referencia para resolver memorial presentado por el apoderado del parte demandante visto a folio 163 del paginario.

Mompox, Bolívar 17 de junio de 2022.

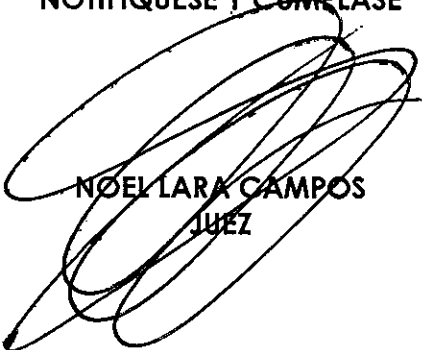
NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLÍVAR, DIECISIETE
(17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

En atención a lo solicitado por el DR. JOSE CARLOS BELTRAN GARCIA quien funge como apoderado del parte demandante visto a folio 163 se le hace saber:

1. Mediante oficio No. JPPCM 543 que se evidencia a fl. 164 se realizaron las correcciones correspondientes con respecto a la cedula de la demandada y fue notificada a la oficina de instrumentos públicos.
2. En oficio que milita a fl. 165 del paginario se evidencia que no se tuvo en cuenta el embargo solicitado debido a que en el proceso de la referencia Radicado No. **13-468-31-89-001-2009-00047-00** se encuentra debidamente terminado y se procedió el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el mismo.
3. A través de secretaria remítase copia digital bajo el Radicado No. **13-468-31-89-001-2009-00047-00**

NOTIFÍQUESE Y CÚMLASE


NOEL LARA CAMPOS
JUEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX.**

ESTADO No. 44

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 17 Mes: 06 Año: 22

FEJADO EN ESTADO 21-06-22

Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2022-00052-00

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: NURY S HERRERA VILLANUEVA

DEMANDADO: ELIAS ELJADUE E INDETERMINADOS

Informe Secretarial: Señor Juez, con la presente demanda informándole que el apoderado del demandante aporte memorial con la constancia de fijación de valla. Provea.

Mompox, 17 de junio de 2022.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Diecisiete (17) de Junio dos mil veintidós (2022).

Como quiera que fueron aportados las fotografías de la valla (fl. 27-28) y se ordena la inclusión del contenido de estas en el registro nacional de procesos de pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un mes (Art. 375 No. 7 C. G del P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
Juez



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO

No. 44

por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 17 Mes: 06 Año: 22

FIJADO EN ESTADO 21-06-22

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2016-00102-00

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: ROBINSON RAMOS RANGEL

DEMANDADO: MUNICIPIO SAN MARTIN DE LOBA

Doy cuenta a usted señor Juez con la presente demanda, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita que se dé cumplimiento al No. 3 del auto de fecha 18 de febrero de 2020. - Mompox, 17 de junio de 2022.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede se le indica al togado que puede retirar la demanda y anexos en los días y horarios hábiles labóreles de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
Juez

	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX.
ESTADO	No. <u>44</u>
Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de	
AUTO DE FECHA Dia: <u>17</u> Mes: <u>06</u> Año: <u>22</u>	
FIJADO EN ESTADO <u>21</u> <u>06</u> <u>22</u>	
El Secretario	



Consejo Superior
de la Judicatura

PROCESO: DIVISION MATERIAL
DEMANDANTE: ANA RAQUEL DE LA PEÑA
DEMANDADO: MERCEDES DE LA PEÑA Y OTROS
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2011-00087-00

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

113

INFORME SECRETARIAL: pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el partidor aceptó el cargo impuesto. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 17 de junio de 2022.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, DIECISIETE
(17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Téngase en cuenta la aceptación del cargo de partidor que hace el Dr. Alfredo Salazar Ibañez, en la forma y términos del escrito visto a folio 112.

Concediéndose el termino de 30 dias para que presente el trabajo de partición dentro del presente proceso. Suministrándole al partidor el cuaderno de copias para tal efecto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

SECRETARIO

ADO EN ESTADO 21 - 06 - 22

TO DE FECHA Dia: 17 Mes: 06 Año: 22

En el cual se notifica a las partes que no se ha sido personalmente de la Providencia de

No. 17

DEL CIRCUITO DE MOMPÓX

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: ISIDRA GALINDO TURIZO Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO
RADICACIÓN: 13-468-31-89-001-2016-00174-00

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el proceso de la referencia, el cual fue devuelto por el Tribunal Superior Distrito Judicial de Cartagena Sala Laboral, en donde, mediante auto de 28 de febrero de 2022 CONFIRMA el auto de 14 de agosto de 2020. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 17 de junio de 2022.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el anterior informe secretarial, se procederá a obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Laboral en auto del 28 de febrero de 2022 (fl. 207-209) en donde CONFIRMA el auto de 14 de agosto de 2020 (fl. 185-187).

En consecuencia, este despacho judicial,

RESUELVE

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Laboral en auto del 28 de febrero de 2022.
2. A través de secretaria expídanse los oficios de desembargo en atención al auto de fecha 03 de julio de 2020 (fl. 168-172).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

 **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX.**

ESTADO _____ No. 449

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 17 Mes: 06 Año: 22

FECHADO EN ESTADO 21-06-22

Secretario _____



177

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: HERNAN PEREZ PALOMINO
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2018-00198-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, donde el Dr. Otto Elias Miranda Olivero, quien funge como apoderado de MABEL PEREZ PALOMINO, MARIA ISABEL PEREZ PALOMINO, MARIA DEL CARMEN PEREZ PALOMINO, MARIELA PEREZ PALOMINO, GUSTAVO PEREZ PALOMINO, quienes a su vez son hijos del finado TOBIAS PEREZ AMARIS presenta escrito de nulidad.

Mompox, 17 de junio de 2022.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

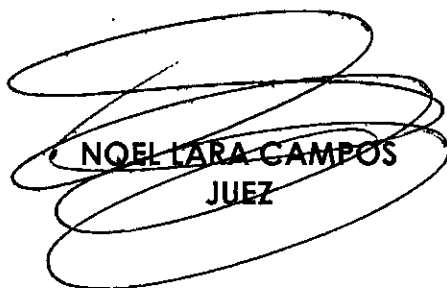
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX. MOMPÓX, DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

De la nulidad presentada por el Dr. Otto Elias Miranda Olivero (fl. 164-178), quien actúa en calidad de apoderado, dese traslado a la parte demandante para que solicite lo pertinente (Art. 134 inciso 3 CGP).

Reconocer personería jurídica al Dr. Otto Elias Miranda Olivero, como apoderado de MABEL PEREZ PALOMINO, MARIA ISABEL PEREZ PALOMINO, MARIA DEL CARMEN PEREZ PALOMINO, MARIELA PEREZ PALOMINO quienes actúan como hijos del finado TOBIAS PEREZ AMARIS, en los términos y para los fines otorgados en memorial poder.

Se abstiene el despacho a reconocer personería jurídica al Dr. Otto Elias Miranda Olivero, como apoderado de GUSTAVO PEREZ PALOMINO, debido a que no aporta registro civil de nacimiento

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX**

ESTADO _____ No. 44

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Dia: 17 Mes: 06 Año: 22

FIJADO EN ESTADO 21 - 06 - 22

El Secretario _____



**Consejo Superior
de la Judicatura**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ARGEMIRO LAFONT DIAZ
DEMANDADO: RAQUEL GUZMAN
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2017-00206-00

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

97

INFORME-SECRETARIAL: Pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el curador ad litem aceptó el cargo impuesto. Sírvese proveer.

Mompox, Bolívar, 17 de junio de 2022.

NELSON GARIBELLO PARDÓ
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Téngase por notificado a la Dra. NADIA CRISTINA VANEGAS PEÑA, quien actúa en calidad de CURADOR del demandado RAQUEL GUZMAN VIUDA DE ALEMAN. Por la secretaria del Juzgado, contrólense los términos para contestar la demanda, los cuales se contabilizarán a partir de la notificación por estado de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

 **JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX**

ESTADO _____ No. 44

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 17 Mes: 06 Año: 22

FECHADO EN ESTADO 21-06-22

El Secretario _____

282

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX – BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2007-00216-00
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: ROBINSON RAMOS RANGEL
DEMANDADO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

Doy cuenta a usted señor Juez con la presente demanda, informándole que el apoderado de la parte demandantè solicita que remita el presente proceso al Juzgado 05 Administrativo de Cartagena. - Mompox, 17 de junio de 2022.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede se le hace saber al togado que mediante auto de fecha 22 de abril de 2021 (fl. 274), se obedeció y cumplió lo ordenado por Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Laboral mediante providencia de fecha 24 de noviembre de 2020, así mismo se ordenó la remisión del proceso al Juzgado 05 Administrativo de Cartagena, orden que fue cumplida mediante oficio No. 278 del 30 de abril de 2022, en donde se remitieron copias digitales del presente proceso al correo electrónico del mentado despacho admin05cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por ello debe atenerse lo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX.

ESTADO 44
No. 44
Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 17 Mes: 06 Año: 22
FIJADO EN ESTADO 21 06 22

El Secretario



JUZGADO PRIMERO-PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2010-00247-00

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: APORTES SAN ISIDRO

DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS

Doy cuenta a usted señor Juez con la presente demanda, informándole que el curador nombrado en auto de fecha 10 de junio de 2022 (fl. 208), no acepto el cargo. Mompox, 17 de junio de 2022.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, resulta oportuno remitirnos a lo normado en el inciso 2º del artículo 49 del C.G. del P., normativa que a letra reza:

"El cargo de auxiliar de la justicia es de obligatoria aceptación para quienes estén inscritos en la lista oficial. Siempre que el auxiliar designado no acepte el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, se excuse de prestar el servicio, no concurra a la diligencia, no cumpla el encargo en el término otorgado, o incurra en causal de exclusión de la lista, será relevado inmediatamente."

En este orden de ideas y considerando que el curador nombrado en auto de fecha 10 de junio de 2022 (fl. 208), se le relevará del mismo y, por ende, se nombrará al DR. ASCANIO OSPINO ABUABARA con Cédula No 9.274.856 TP No. 144.640, correo electrónico ascaosabu@hotmail.com; quien figura en la lista de auxiliares de la justicia y deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Por Secretaria, comuníquese de dicho nombramiento al curador de la forma prevista en el artículo 49 del C.G. del P.

Por lo expuesto, se resuelve:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de curador ad litem al DR. ALBEIRO JOSE GOMEZ ABELLO, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: NOMBRAR como curador *Ad-Litem* de la parte demandada al Dr. ASCANIO OSPINO ABUABARA con la finalidad de que se notifique del auto admisorio de la demanda.

TERCERO: COMUNÍQUESE dicho nombramiento al curador de la forma prevista en el artículo 49 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
Juez

JUZGADO PRIMERO-PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
No. 44
el cual se notifica a las partes que han sido personalmente de la Providencia de
AUTO DE FECHA Día: 17 Mes: 06 Año: 22
FUNDADO EN ESTADO 21 - 06 - 22
Secretario



Consejo Superior
de la Judicatura

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: ROBERTO DURAN YEPES Y OTROS
DEMANDADO: ESE HOSPITAL LOCAL DE CUCUCO
RADICACIÓN: 13-468-31-89-001-2003-00007-00

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

96

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el proceso de la referencia, el cual fue devuelto por el Tribunal Superior Distrito Judicial de Cartagena Sala Laboral, en donde mediante auto de 28 de febrero de 2022 CONFIRMA el auto de 02 de marzo de 2020. Sírvasse proveer.

Mompox, Bolívar 17 de junio de 2022.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLÍVAR,
DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el anterior informe secretarial, se procederá a obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Laboral en auto del 28 de febrero de 2022 (fl. 91-95) en donde CONFIRMA el auto de 02 de marzo de 2020 (fl. 66-70).

En consecuencia, este despacho judicial,

RESUELVE

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Laboral en auto del 28 de febrero de 2022.
2. A través de secretaria expídanse los oficios de desembargo en atención al auto de fecha 02 de julio de 2020 (fl. 66-70).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX

ESTADO No. 44

por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 17 Mes: 06 Año: 22

FEJADO EN ESTADO 21 06 22

El Secretario



PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: JOSE RAFAEL AREVALO ECHAVEZ
DEMANDADO: ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2021-00026-00

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez, con la presente demanda informándole que la apoderada de la parte demandada presenta memorial en donde solicita se le informe si dentro del proceso de la referencia existen títulos judiciales y en caso de ser afirmativo la respuesta se entreguen los mismos.- Provea.

Mompóx, Bolívar 17 de junio de 2022.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, procede el Juzgado a consultar el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa que en efecto dentro del proceso de la referencia existe títulos No: 412430000078135, 412430000078136 y 412430000078137 por valor de \$3.514.060,00, \$3.502.807,00 y \$2.092.206,00, respectivamente. Por ende, resulta procedente la entrega al demandante.

Por tanto el despacho dispone:

RESUELVE

ORDENAR que una vez ejecutoriado el presente proveído, se haga entrega al demandante los títulos judiciales No. 412430000078135, 412430000078136 y 412430000078137 por los valores de \$3.514.060,00, \$3.502.807,00 y \$2.092.206,00, respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX.

ESTADO _____ No. 44

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

FECHA Día: 17 Mes: 06 Año: 22

ADO EN ESTADO 21-06-22

Secretario _____